Barranquilla, 29 diciembre de 2022.

Doctora.
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS.
Secretaria General Del Distrito.
Alcaldía Distrital de Barraquilla.

Asunto: **SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-58-2022-4684.**

Cordial saludo.

En calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-58-2022-4684** suscrito con el **CLUB DEPORTIVO ASTRA**, identificada con Nit No. 901510289-8, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO Y FOMENTO DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO DURANTE EL SEGUNDOSEMESTRE DE 2022 EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**", con valor total de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINCO MIL PESOS M/L ($2.996.725.000) EXCLUIDO DE IVA**, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la modificación la Cláusula Séptima - Sujeción a las Apropiaciones Presupuestales establecida en la en el anexo de condiciones contractuales del citado Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-58-2022-4684**, se suscribió el día ***veintidós (22) de septiembre del 2022*** e inició el día ***veintisiete (27) de septiembre del 2022.*** con la aprobación de la póliza.

Que, la forma de pago establecida la Cláusula Cuarta del Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-58-2022-4684** fue: "*con las Actas de cumplimiento parcial o total de las fases 1 " Diseño, Identificación, Socialización e Inscripción ", 2 "Formación y Clínicas Deportivas", 3 "Actividades Lúdicas y Culturales" y 4 "Talleres de Prevención" establecidas en las especificaciones del objeto contractual, previa entrega de: 1. informe de gestión, 2. Certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, 3. Acreditación del pago al Sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, 4. Presentación de Factura. Para los pagos parciales el contratista deberá discriminar en su informe de*

gestión las actividades correspondientes a cada una de las fases, cuya sumatoria no podrá exceder de los valores señalados en la propuesta presentada para cada ítem. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.".

Que, el plazo de ejecución inicial del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-58-2022-4684** es hasta el ***quince (15) de diciembre del 2022***.

Que, el día veinticinco (25) de noviembre 2022, se realizó otrosí modificatorio N°1 a las especificaciones del objeto contractual contenidas en el numeral 3.2.3. del estudio previo, adición y prorroga N°1.

Que, se adicionaron **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($996.725.000)** al contrato inicial, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202202867 de fecha 08 de noviembre de 2022. Y se prorrogó el plazo de ejecución hasta **quince (15) de enero de 2023.**

Que, para la contratación, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202202281** de fecha dos (02) de septiembre de 2022, así como su correspondiente Registro Presupuestal No. **202207843** de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2022 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **202202867** de fecha ocho (08) de noviembre de 2022, así como su correspondiente Registro Presupuestal No **202209443** de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2022.

Que, el día veintiocho (28) de diciembre de 2022, se firmó el Decreto No. **0475 del 2022 y el día veintinueve (29) diciembre de 2022 se firmó el Decreto No. 0476** "*Por medio del cual se realiza una sustitución de fuente en el presupuestode rentas y gastos de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia fiscal de 2022.*".

Que, el día veintiocho (28) de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202203254** por la suma de: **MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.260.000.000)** como requisito previo a la sustitución parcial de fuente del CDP No. **202202281** de fecha dos (02) de septiembre de 2022.

Que, el día veintinueve (29) de diciembre de 2022, el jefe de la oficina de presupuesto expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. **202203302** por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($740.000.000**) como requisito previo a la sustitución parcial de fuente del CDP

202202281 de fecha dos (02) de septiembre de 2022.

Considerando lo anterior y con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, es necesario realizar la modificación de la Cláusula Séptima - Sujeción a las Apropiaciones Presupuestales establecida en la en el anexo de condiciones contractuales del citado Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

Atentamente,

GABRIEL BERDUGO PEÑA
SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES
Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.